

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Avisos

Esta Junta Sindical en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1988, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admiten a cotización oficial y se incluyen en la contratación pública bursátil, con efectos a partir del día 20 de mayo de 1988, los siguientes títulos emitidos por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», CIF número A-28-005171, código valor número 24452086, en virtud de escritura pública de fecha 9 de octubre de 1987:

Seiscientos mil obligaciones simples, emisión 56.ª, 9 de octubre de 1987, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 600.000, ambos inclusive, que devengarán un interés anual del 13 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 10 de abril y 10 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 10 de abril de 1988 y cuya amortización se realizará en el plazo máximo de diez años, en metálico, en la forma siguiente: La octava parte del valor nominal de todas y cada una de las obligaciones, es decir, 6.250 pesetas por título. Será reembolsado el día 10 de octubre de cada uno de los años comprendidos entre 1990 a 1997, ambos inclusive. A partir de las fechas señaladas para los reembolsos, el valor nominal de cada obligación quedará reducido al importe pendiente de reembolso.

La Sociedad emisora se reserva la facultad de anticipar la amortización de estas obligaciones, en metálico, a la par, total o parcialmente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 1988.-El Síndico-Presidente, Enrique José de Benito y Rodríguez.-El Secretario, Pedro Guerrero Guerrero.-9.859-C.

★

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1988, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admiten a cotización oficial y se incluyen en la contratación pública bursátil, con efectos a partir del día 6 de junio de 1988, los siguientes títulos emitidos por «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima» CIF número A-48004030, código de valor número 32903003, en virtud de escritura pública de fecha 15 de octubre de 1987.

«8.896.290 bonos simples canjeables, serie C, emisión 15 de octubre de 1987, de 1.000 pesetas nominales cada uno, correspondiente al primer tramo de la emisión de 20.000.000 de bonos, números 1 al 8.896.290, ambos inclusive, que devengarán un interés anual del 9 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 15 de marzo y 15 de septiembre, siendo el primer cupón a pagar el 15 de marzo de 1988, y cuya amortización se realizará el 15 de octubre de 1990, siendo convertibles en acciones en las condiciones que se estipulan en la cláusula primera de la escritura de emisión y que figura en el título.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de junio de 1988.-El Síndico Presidente, Enrique José de Benito y Rodríguez.-El Secretario, Pedro Guerrero Guerrero.-10.573-C.

### BOLSA OFICIAL DE COMERCIO

VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1988, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco de Valencia, Sociedad Anónima»: 5.020.876 acciones nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 15.062.629 al 20.083.504, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 15 de abril de 1988.

Estos títulos participan en los beneficios sociales a partir del 15 de abril de 1988.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 10 de mayo de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Síndico-Presidente.-2.556-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1988, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Administración Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima»: 2.800.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 700.001 al 3.500.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 15 de febrero de 1988.

Estos títulos participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1987.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 10 de mayo de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Síndico-Presidente.-2.557-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1988, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco de Progreso, Sociedad Anónima»: 1.016.664 acciones nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 3.388.887 al 4.405.500, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 29 de julio de 1987.

Estos títulos participan en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1987.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 12 de mayo de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Síndico-Presidente.-2.560-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 12 de mayo de

1988, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

1.º Que se excluyan de la contratación pública bursátil y de la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Barcelonesa de Metales, Sociedad Anónima»: 260.000 acciones, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 260.000, ambos inclusive.

2.º Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Barcelonesa de Metales, Sociedad Anónima»: 10.400 acciones, al portador, de 25.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 10.400, ambos inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 12 de mayo de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Síndico-Presidente.-2.558-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1988, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima»: 279.472 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 14.888.272 al 15.167.743, ambos inclusive, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 3 de julio de 1987, por conversión de las obligaciones de la Sociedad «La Montañanesa», emisión septiembre 1981 y de «Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima», emisión junio 1980, en acciones de esta última.

Estos títulos participan en los beneficios sociales a partir del 1 de mayo de 1987.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 12 de mayo de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Síndico-Presidente.-2.559-D.

### BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

*Pago de intereses de bonos de Caja*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja emitidos por esta Sociedad, que, a partir de las fechas de vencimiento que se indican, se procederá, mediante estampillado, al pago de intereses de las emisiones que se detallan:

Serie 36 «A» (21 de marzo de 1984), cupón 9, pesetas brutas, 450,00; retención, 90,00; netas, 360,00; vencimiento 1 de julio de 1988.

Serie 36 «B» (25 de octubre de 1984), cupón 8, pesetas brutas, 450,00; retención, 90,00; netas, 360,00; vencimiento 1 de julio de 1988.

Serie 38 (28 de febrero de 1985), cupón 7, pesetas brutas, 450,00; retención, 90,00; netas, 360,00; vencimiento 1 de julio de 1988.

Serie 39 (10 de marzo de 1985), cupón 8, pesetas brutas, 55,00; retención, 11,00; netas, 44,00; vencimiento 1 de julio de 1988.

Serie 41 (15 de julio de 1985), cupón 6, pesetas brutas, 450,00; retención, 90,00; netas, 360,00; vencimiento 1 de julio de 1988.

Serie 9 «A» (2 de noviembre de 1973), cupón 30, pesetas brutas, 45,00; retención, 9,00; netas, 36,00; vencimiento 15 de julio de 1988.

Serie 9 «B» (2 de noviembre de 1973), cupón 30, pesetas brutas, 225,00; retención, 45,00; netas, 180,00; vencimiento 15 de julio de 1988.

Los pagos se efectuarán en todas nuestras oficinas y en las del Grupo Bancaya.

Madrid, 13 de junio de 1988.-Banco de Financiación Industrial, Apoderado general.-10.309-C.

### COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Instada la devolución de la fianza de don Luis Maria Vallet Mas, Notario que fue de Grazaletma, Viella, Arbucias, Ceuta, Tarrasa y Barcelona, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Barcelona, 31 de mayo de 1988.-El Decano, Juan José López Burniol.-9.408-C.

★

Instada la devolución de la fianza de don Carlos Font Llopart, Notario que fue de San Celoni, Valls, Granollers y Barcelona, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Barcelona, 31 de mayo de 1988.-El Decano, Juan José López Burniol.-9.409-C.

### INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS, S. A.

*Junta general de accionistas*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que la Junta general de accionistas anunciada en primera convocatoria para el lunes día 27 de junio actual, no podrá celebrarse por falta de quórum, según resulta del total de delegaciones recibidas y tarjetas de asistencia solicitadas hasta el día de hoy.

Se reunirá, por tanto, en segunda convocatoria, el martes día 28 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar, salón de actos de la Cámara de Comercio de Madrid, plaza de la Independencia, número 1.

Madrid, 20 de junio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-3.499-12.

### PAPELERA DEL ARAXES, S. A.

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social de la Entidad, el día 8 de julio de 1988, a las once horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, si procede, en el mismo lugar y hora en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación de los Estatutos consistentes en incluir un artículo regulando el usufructo de acciones.

Segundo.-Ratificación del contrato de gestión acordado por el Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.-Acuerdos necesarios para la ejecución de los anteriores.

Quinto.-Lectura del acta de la reunión y, en su caso, aprobación de la misma.

Tolosa, 14 de junio de 1988.-El Consejo de Administración.-10.566-C.

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

*Pago de dividendo*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, a partir del día 24 del corriente mes de junio, con cargo al ejercicio 1987, será repartido un dividendo activo complementario, a pagar contra cupón número 229, de 74,40 pesetas netas (93 pesetas brutas), para cada una de las acciones números 1 al 8.400.000, ambas inclusive y 37,20 pesetas netas (46,50 pesetas brutas), para cada una de las acciones números 8.400.001 al 10.080.000, ambos inclusive.

El referido pago se efectuará en el Banco Español de Crédito, en la Central de Madrid, calle de Alcalá, número 14, y en sus sucursales, bajo las claves de identificación de valor 18156001, para las acciones números 1 al 8.000.000, ambos inclusive, y 18156007, para las acciones números 8.400.001 al 10.080.000, ambos inclusive.

Se pone en conocimiento de los Bancos depositarios de las referidas acciones que las cintas magnéticas soporte de información de los pagos realizados deberán tener una densidad mínima de 1.600 BPI, 3.200 BPI o de 6.250 BPI.

Madrid, 21 de junio de 1988.-El Secretario general y del Consejo de Administración, Hilario Hernández Marqués.-10.572-C.

### PROMOCIONES EUROBUILDING, SOCIEDAD ANONIMA

*Convocatoria de la Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Juan Ramón Jiménez, número 8, Madrid, el próximo día 10 de julio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y previéndose que no habrá quórum suficiente se celebrará el día 11, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Ampliación del capital social en la cuantía de 360.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 720.000 acciones, numeradas correlativamente del 360.001 al 1.080.000, ambos inclusive. Esta ampliación se efectúa con cargo a reservas de la Sociedad y sin desembolso alguno por parte de los accionistas, que percibirán dos acciones nuevas por cada acción antigua que posean.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 20 de junio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-10.597-C.

### HISPANO COLONIAL, S. A.

(En liquidación)

*Junta de acreedores*

La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, órgano liquidador de «Hispano Colonial, Sociedad Anónima», convoca Junta de acreedores de la Entidad el día 26 de julio de 1988, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda.

La reunión tendrá lugar en el domicilio de la Comisión Liquidadora, calle de Serrano, 53, 2.º, derecha, en Madrid.

Desde el día de publicación de este anuncio al de celebración de la Junta está a disposición de los señores acreedores, en el domicilio antes mencionado, la documentación prevenida en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, en relación con el artículo 4.º, 6, del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio.

Madrid, 15 de junio de 1988.-El Liquidador delegado.-10.544-C.

### COMPAÑIA DE SERVICIOS Y FOMENTO, S. A.

*Junta general extraordinaria*

El Administrador único convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Sevilla, sito en hotel «Macarena», en primera convocatoria, el próximo día 7 de julio, a las doce horas, y, si ha lugar, en segunda convocatoria, el próximo día 8 de julio, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Reelección o renovación del cargo de Administrador único.

Sevilla, 18 de junio de 1988.-10.555-C.

### HISPANO FRANCESA DE ABRASIVOS ESPECIALES, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, el día 28 de junio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1987.

Segundo.-Aprobación, asimismo, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio social.

Tercero.-Rectificación del acta de la Junta general extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 1986.

Cuarto.-Reducción de capital.

Quinto.-Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.-Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1988 y sus suplentes.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Aprobación del acta de la presente Junta.

Amorebieta, 21 de junio de 1988.-El Presidente de la Junta.-10.595-C.

### ALMA NOVA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, para su celebración, en primera convocatoria, en el domicilio social, el próximo día 12 de julio, a las doce horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del siguiente día, a fin de debatir y tomar acuerdos sobre los siguientes puntos del orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.-Aprobación de acuerdos celebrados con acreedores.

Cuarto.-Examen de la situación económica de la Sociedad y adopción de acuerdos sobre la misma, incluido en relación con su disolución.

Quinto.-Nombramiento, en su caso, de Liquidador único y correlativo cese del Administrador de la Sociedad con la aprobación de su gestión, si procede.

Sexto.-Atribución de facultades al Liquidador.

Séptimo.-Aprobación del acta de la propia Junta o nombramiento de Interventores.

Se hace constar que para la debida constitución de la Junta, dados los temas a tratar, habrán de concurrir en primera convocatoria socios que, presentes o representados especialmente para esta Junta, reúnan las dos terceras partes del capital social. Para la segunda convocatoria bastará la presencia, en dichas condiciones, de la mitad del capital social.

Ullá, 16 de junio de 1988.-El Administrador único, Pedro Castelo Marín.-3.501-16.

### UNION CERVECERA, S. A. Sindicato de obligacionistas

*Obligaciones hipotecarias  
(Emisión 1964)*

De conformidad con cuanto disponen los artículos 122, 124, 126 y 127 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, en relación con el artículo 53 del mismo cuerpo legal, se convoca a los titulares de obligaciones hipotecarias emitidas en el año 1964, a la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el próximo día 20 de julio, a las doce horas de la mañana, en el domicilio social de «Unión Cervecería, Sociedad Anónima», paseo del Molino, 2 y 4, de esta capital, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

Primero.-Modificación de las garantías establecidas, aplicando parte de las amortizaciones efectuadas para liberar las fincas de Valladolid y San Feliu de Buxalleu (Breda), propiedad de esta Sociedad.

Segundo.-Cancelación de las hipotecas que pesan sobre las citadas fincas de Valladolid y San Feliu de Buxalleu (Breda).

La Memoria explicativa de los acuerdos está a disposición de los obligacionistas.

Podrán asistir a la Asamblea todos los titulares de una o más obligaciones hipotecarias. Las tarjetas de asistencia serán expedidas hasta el próximo día 15 de julio, en el domicilio social de la Sociedad, sito en paseo del Molino, 2 y 4, Madrid, contra la presentación de los títulos o certificación acreditativa del depósito bancario de los mismos.

Madrid, 21 de junio de 1988.-El Consejo de Administración.-3.500-12.

### LUCTA, S. A.

*Juntas generales ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Caspe, 12, principal, H (Barcelona), el día 29 de junio de 1988, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediera, el día siguiente, 30 de junio de 1988, en el mismo lugar y hora antes señalado, en segunda convocatoria.

Serán sometidos a la Junta general ordinaria los asuntos indicados en el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1987.

Segundo.-Acuerdo sobre aplicación de resultados.

Tercero.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1987.

Cuarto.-Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Aprobación del acta de la Junta.

Seguidamente y una vez finalizada la Junta general ordinaria, se celebrará Junta general extraordinaria en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aumento del capital social con cargo a la cuenta de actualización Ley 9/1983.

Segundo.-Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales para adecuar su redacción a los acuerdos que se adopten en relación con el punto primero.

Tercero.-Autorización al Consejo de Administración para realizar ante la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona los trámites que procedan respecto de los acuerdos que se adopten en relación con el aumento del capital social.

Cuarto.-Aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 31 de mayo de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Esteve Albert.-3.593-D.

### FERRETERIA CASTELLANO LEONESA, S. A.

De conformidad con lo que disponen los Estatutos y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de junio, a las veinte horas, en los locales de la Sociedad, calle Metal, número 4, Valladolid, con el siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y Balance del ejercicio 1987.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Valladolid, 15 de junio de 1988.-El Presidente, N. Martín.-3.602-D.

### NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.

*Segundo anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público, para conocimiento de todos los que pudieran resultar afectados, lo siguiente:

1) En la Junta general ordinaria de la Sociedad, celebrada el pasado día 16 de junio de 1988, debidamente convocada en la forma que la Ley exige, se adoptaron, entre otros, los acuerdos que a continuación se expresan en lo pertinente:

Primero.-Aprobar la fusión de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», con «Acería de Santander, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella y para ello la disolución sin liquidación de «Acería de Santander, Sociedad Anónima», y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente y a título de sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de «Acería de Santander, Sociedad Anónima», que se reflejarán en el Balance final de «Acería de Santander, Sociedad Anónima», que se apruebe el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando legalmente subrogada «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Acería de Santander, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas: Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, de Fusiones Especiales; Ley 27/1984, de 26 de julio, de Reconversión y Reindustrialización, y demás normas legales y reglamentarias de aplicación al caso.

Segundo.-Aprobar el Balance de fusión de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», cerrado el

día anterior a la celebración de la presente Junta general, a los efectos previstos en el capítulo VII de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre; Reglamento del Registro Mercantil de 14 de diciembre de 1956, y demás normas concordantes.

Tercero.-Habida cuenta de que «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad del capital social de «Acería de Santander, Sociedad Anónima», no se producirá canje de acciones ni aumento de su capital social.

Cuarto.-Someter a la eficacia de los precedentes acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que no se ejercite el derecho de separación por accionistas que, singularmente o en conjunto, representen más del 4 por 100 del capital social.

b) Que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales que se han de solicitar al amparo de la Ley de 26 de diciembre de 1980 y su Reglamento de 24 de julio de 1981 y demás disposiciones vigentes.

c) Que por la Sociedad absorbida se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

Quinto.-Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para la adopción de cuantos acuerdos requiera la efectividad y buen fin de lo acordado y en especial para los siguientes actos:

a) Aprobar en su día el Balance final formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia y modificar o completar, en su caso, la solicitud una vez presentada.

c) Determinar en su día con total libertad y amplitud si se consideran cumplidas o no las condiciones a que quedan supeditadas los acuerdos relativos a la fusión y los complementarios y de ejecución, realizando al efecto la interpretación que resulte oportuna.

d) Publicar los anuncios relativos a los acuerdos de fusión, así como los complementarios y de ejecución.

e) Adoptar los acuerdos y medidas que, en los términos legalmente establecidos, resulten necesarios o convenientes respecto de los acreedores sociales, así como concretar el valor de las acciones de la Sociedad a efectos del derecho de separación que pueda corresponder a los señores accionistas, realizando las liquidaciones y, en su caso, la minoración de capital que corresponda, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones correspondientes en los términos legalmente permitidos, y formar y aprobar cuantos documentos se requieran o convengan al efecto, incluso el Balance formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

f) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general incluida la realización de los actos y otorgamiento de los documentos necesarios y, en general, adoptar cuantos acuerdos, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos en los registros públicos pertinentes, en particular en el Registro Mercantil, así como designar solidariamente a uno o más Consejeros o al Secretario, para que comparezcan ante Notario, otorguen la escritura o escrituras públicas y actas notariales necesarias; suscriban toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos, en particular los relativos al expediente de concesión de beneficios fiscales a la fusión, y formalicen cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

g) Aclarar, precisar y completar los acuerdos de la presente Junta general y resolver las dudas que se presenten, subsanando, en su caso, y completando cuantos errores, defectos u omisiones impidan y

obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos o su inscripción.

h) Delegar en uno o varios Consejeros las facultades conferidas al Consejo en los apartados precedentes.

II) En el Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 16 de junio de 1988, se adoptaron igualmente y entre otros los acuerdos que a continuación se expresan en lo pertinente:

Primero.—Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Consejero delegado para que adopte las resoluciones y medidas que resulten necesarias o convenientes para la ejecución de los acuerdos de fusión adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas respecto de los acreedores sociales a los que se cita a los efectos de la Ley 27/1984, de 26 de julio.

Segundo.—Los accionistas que pretendan ejercer el derecho de separación que pueda corresponderles deberán hacerlo en el plazo de un mes a contar de la última publicación del presente anuncio, quedando supeditado el pago del valor de reembolso de las acciones al efectivo cumplimiento de las condiciones suspensivas incluidas en los acuerdos adoptados por la Junta general. Será, en su caso, satisfecho en tres anualidades de igual cuantía cada una y con el abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago, todo ello a contar de la escritura de fusión, según acordará el Consejo de Administración al amparo de la expresa autorización concedida por la Junta general.

Santander, 17 de junio de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.518-C.

2.ª 22-6-1988

## ACERIA DE SANTANDER, S. A.

### Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público, para conocimiento de todos los que pudieran resultar afectados, lo siguiente:

I) En la Junta general ordinaria de la Sociedad, celebrada con carácter universal el pasado día 16 de junio de 1988, se adoptaron, entre otros, los acuerdos que a continuación se expresan en lo pertinente:

Primero.—Aprobar la fusión de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», con «Aceria de Santander, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella y para ello la disolución sin liquidación de «Aceria de Santander, Sociedad Anónima», y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente y a título de sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de «Aceria de Santander, Sociedad Anónima», que se reflejarán en el Balance final de «Aceria de Santander, Sociedad Anónima», que se apruebe el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando legalmente subrogada «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Aceria de Santander, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, de Fusiones Especiales; Ley 27/1984, de 26 de julio, de Reconversión y Reindustrialización, y demás normas legales y reglamentarias de aplicación al caso.

Segundo.—Aprobar el Balance de fusión de «Aceria de Santander, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior a la celebración de la presente Junta general, a los efectos previstos en el capítulo VII de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre; Reglamento del Registro Mercantil de 14 de diciembre de 1956, y demás normas concordantes.

Tercero.—Habida cuenta de que «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima», es titular de la totali-

dad del capital social de «Aceria de Santander, Sociedad Anónima», no se producirá canje de acciones ni aumento de su capital social.

Cuarto.—Someter la eficacia de los precedentes acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que no se ejercite el derecho de separación por accionistas que, singularmente o en conjunto, representen más del 4 por 100 del capital social.

b) Que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales que se han de solicitar al amparo de la Ley de 26 de diciembre de 1980 y su Reglamento de 24 de julio de 1981 y demás disposiciones vigentes.

c) Que por la Sociedad absorbente se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para la adopción de cuantos acuerdos requiera la efectividad y buen fin de lo acordado y en especial para los siguientes actos:

a) Aprobar en su día el Balance final formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia y modificar o completar, en su caso, la solicitud una vez presentada.

c) Determinar en su día con total libertad y amplitud si se consideran cumplidas o no las condiciones a que quedan supeditadas los acuerdos relativos a la fusión y los complementarios y de ejecución, realizando al efecto la interpretación que resulte oportuna.

d) Publicar los anuncios relativos a los acuerdos de fusión, así como los complementarios y de ejecución.

e) Adoptar los acuerdos y medidas que, en los términos legalmente establecidos, resulten necesarios o convenientes respecto de los acreedores sociales, así como concretar el valor de las acciones de la Sociedad a efectos del derecho de separación que pueda corresponder a los señores accionistas, realizando las liquidaciones y, en su caso, la minoración de capital que corresponda, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones correspondientes en los términos legalmente permitidos, y formar y aprobar cuantos documentos se requieran o convengan al efecto, incluso el Balance formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

f) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general incluida la realización de los actos y otorgamiento de los documentos necesarios y, en general, adoptar cuantos acuerdos, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos en los registros públicos pertinentes, en particular en el Registro Mercantil, así como designar solidariamente a uno o más Consejeros o al Secretario, para que comparezcan ante Notario, otorguen la escritura o escrituras públicas y actas notariales necesarias; suscriban toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos, en particular los relativos al expediente de concesión de beneficios fiscales a la fusión, y formalicen cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

g) Aclarar, precisar y completar los acuerdos de la presente Junta general y resolver las dudas que se presenten, subsanando, en su caso, y completando cuantos errores, defectos u omisiones impidan y obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos o su inscripción.

h) Delegar en uno o varios Consejeros las facultades conferidas al Consejo en los apartados precedentes.

II) En el Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 16 de junio de 1988, se adoptaron igualmente y entre otros los acuerdos que a continuación se expresan en lo pertinente:

Primero.—Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Consejero delegado para que adopte las resoluciones y medidas que resulten necesarias o convenientes para la ejecución de los acuerdos de fusión adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas respecto de los acreedores sociales a los que se cita a los efectos de la Ley 27/1984, de 26 de julio.

Segundo.—Los accionistas que pretendan ejercer el derecho de separación que pueda corresponderles deberán hacerlo en el plazo de un mes a contar de la última publicación del presente anuncio, quedando supeditado el pago del valor de reembolso de las acciones al efectivo cumplimiento de las condiciones suspensivas incluidas en los acuerdos adoptados por la Junta general. Será, en su caso, satisfecho en tres anualidades de igual cuantía cada una y con el abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago, todo ello a contar de la escritura de fusión, según acordará el Consejo de Administración al amparo de la expresa autorización concedida por la Junta general.

Santander, 17 de junio de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.519-C.

2.ª 22-6-1988

## AUTOPARTS ESPAÑOLA, S. A. PROAUTO P. J. IBERICA, S. A.

### Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace saber que por sendos acuerdos adoptados por las Juntas de accionistas de «Autoparts Española, Sociedad Anónima», y de «Proauto P. J. Ibérica, Sociedad Anónima», celebradas el 1 de junio de 1988, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la fusión de «Proauto P. J. Ibérica, Sociedad Anónima», con «Autoparts Española, Sociedad Anónima», mediante la absorción de «Proauto P. J. Ibérica, Sociedad Anónima», por «Autoparts Española, Sociedad Anónima».

Segundo.—Acordar la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales de «Proauto P. J. Ibérica, Sociedad Anónima», a «Autoparts Española, Sociedad Anónima».

Tercero.—Aprobar los Balances generales de «Autoparts Española, Sociedad Anónima», y de «Proauto P. J. Ibérica, Sociedad Anónima», cerrados al 31 de mayo de 1988.

Madrid, 1 de junio de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración de «Autoparts Española, Sociedad Anónima», Bernardo García Granda.—El Secretario del Consejo de Administración de «Proauto P. J. Ibérica, Sociedad Anónima», Bernardo García Granda.—10.489-C.

2.ª 22-6-1988

## COMPANÍA GENERAL DE INVERSIONES, S. A.

### Dividendo complementario

De conformidad con lo aprobado por la Junta general de accionistas y correspondiente al ejercicio de 1987, esta Sociedad pagará un dividendo complementario a las acciones números 1 al 4.800.000, ambos inclusive, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe del dividendo.....	35,00
Retención fiscal, al tipo del 20 por 100.	7,00
Líquido	28,00

El pago de dicho dividendo activo se realizará a partir del día 1 de julio de 1988, en todas las sucursales y agencias de los Bancos Central y Valencia, contra presentación del cupón número 89.

De acuerdo con la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, Reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, los accionistas de las Sociedades de Inversión Mobiliaria, ya sean personas físicas o jurídicas, tendrán derecho a la deducción, por doble imposición, sobre los dividendos establecidos en el artículo 29 de la Ley 44/1978, al tipo señalado para las personas físicas.

Nota: Se pone en conocimiento de los Bancos depositarios y presentadores de nuestras acciones, que la justificación del pago de este cupón de dividendo deberá hacerse mediante soportes magnéticos, según la norma número 5 del Consejo Superior Bancario.

Madrid, 4 de junio de 1988.-El Consejero-Director, Alberto Ugena Aparicio.-3.421-12.

## PROMOTORA INMOBILIARIA GORDONIZ, S. A.

### Reducción de capital

En Junta general universal celebrada el día 21 de diciembre de 1987 se acordó la reducción del capital social en 130.000.000 de pesetas, quedando establecido para lo sucesivo en 5.336.000 pesetas, representado por 135.336 acciones de 39,427 pesetas nominales cada una.

Bilbao, 23 de mayo de 1988.-10.157-C.

y 3.ª 22-6-1988

## INMOBILIARIA LUZ, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria, que se celebrará los próximos días 14 y 15 de julio de 1988, a las veinte horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, ambas en Goya, número 127, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación de cuentas y Balance.  
Censura de la gestión social.  
Nombramiento de censores de cuentas.  
Ruegos y preguntas.  
Aprobación del acta.

Madrid, 14 de junio de 1988.-10.314-C.

## HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

### Agotamiento de hoja de cupones

Se pone en conocimiento de los tenedores de las acciones números 112.001 al 200.000, y cuyos títulos agotan sus cupones a partir del 1 de julio de 1988, una vez ejercitado el derecho al cobro del dividendo complementario, ejercicio 1987, vencimiento 1 de julio de 1988, número de orden de derechos 192, que esta Sociedad ha decidido no renovar las hojas de cupones de las citadas acciones, considerando dichos títulos como regulares a todos los efectos en su condición física de lámina sin hoja cuponaria adherida.

Madrid, 13 de junio de 1988.-El Secretario general.-10.330-C.

## PROMOCIONES INMOBILIARIAS GENIL, S. A. (PROIGESA)

### Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los socios de «Promociones Inmobiliarias Genil, Sociedad Anónima» (PROIGESA), a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 13 de julio, a las veinte horas, en la calle Pedro Antonio de Alarcón, número 18, primero izquierda, Granada.

Para el caso de que no hubiese asistencia bastante de señores accionistas, se celebrará, en segunda con-

vocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 14 de julio, con el siguiente

### Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.-Examen de la Memoria y Balance del ejercicio de 1987. Aprobación si procede.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Granada, 14 de junio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Crisanto Porcel Gámez.-10.346-C.

## CLUB DE GOLF DON CAYO

### Convocatoria de Asamblea general

Se convoca Asamblea general de socios del Club de Golf Don Cayo, la cual ha quedado señalada para el día 9 de julio próximo, en el club social, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, si asisten todos los socios, y, a las diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, bajo el siguiente

### Orden del día

- Memoria, liquidación del presupuesto, Balance y cierre del ejercicio y cuentas del mismo.
- Presupuesto para el ejercicio siguiente.
- Proyectos y propuestas de la Directiva.
- Proposiciones presentadas por los socios.
- Nombramiento de Presidente y renovación de la Junta Directiva.
- Nombramiento de Presidente de honor.
- Aprobación del Reglamento de Régimen Interior.
- Relaciones con Cambernia.

Dada la trascendencia de esta Asamblea y la imposibilidad de delegar la representación en otro socio, según la regla sexta del artículo 20 de los Estatutos sociales, se ruega encarecidamente la asistencia a esta Junta.

Altea, 9 de junio de 1988.-El Presidente, Ricardo Campomanes.-10.292-C.

## SOCIEDAD DEPORTIVA CORBERA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en su local social (calle San Jordi, sin número, Corbera de Llobregat), el día 9 de julio, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 10 de julio (ambos del presente año), a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y resultados del ejercicio.
- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- Ruegos y preguntas.

Corbera de Llobregat, 1 de junio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Ros Armisen.-3.440-D.

## INMOBILIARIA ECHEVERRIA, S. A.

### Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Echeverría, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de junio de 1988, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su sede social sita en la calle Comandante Benítez, número 1, bajo, edificio «Linaje» de esta ciudad, y para el día 30 de junio de 1988, a las dieciocho horas, en el mismo local,

para celebrarla en segunda convocatoria, si a la primera no hubiese concurrido el número de accionistas o de acciones legalmente necesarios, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.-Lectura de la censura de cuentas de 1987.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 1987.

Cuarto.-Aplicación de los resultados obtenidos.

Quinto.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Málaga, 20 de mayo de 1988.-El Consejo de Administración.-2.909-D.

## ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

A partir del día 1 de julio próximo, se pagará el cupón número 152 de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval, Sociedad Anónima», emisión de 1 de julio de 1950.

Desde el día 15 de julio próximo, se hará efectivo el cupón número 50 de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval, Sociedad Anónima», emisión de 9 de julio de 1963.

Las operaciones indicadas se realizarán en los Bancos Hispano Americano, Exterior de España y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de junio de 1988.-El Consejo de Administración.-10.331-C.

## ECONOMISTAS ASOCIADOS, S. A.

Calle Casado del Alisal, 7, 1.º D

(En liquidación)

En Junta general de accionistas, celebrada el día 17 de mayo de 1988, con carácter universal, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad.

Madrid, 13 de junio de 1988.-J. Llobera P.-3.430-10.

## ORGANIZACION DE ASISTENCIA MEDICA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Convoca a Junta general ordinaria a sus accionistas, en primera convocatoria, el día 5 de julio de 1988, a las dieciocho horas, y, en segunda, el día 9 de julio de 1988, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Entidad, calle de Hermosilla, 75, de Madrid, con el siguiente

### Orden del día

- Primero.-Modificación de Estatutos.
- Segundo.-Aprobación del Balance y Cuenta de Resultados.
- Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de junio de 1988.-10.334-C.

## BRAIN ELECTRONICS, S. A.

Electrónica Industrial Inteligente

### Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, a celebrar, en primera convocatoria, el día 14 de julio de 1988, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle Gela-ber, 26, 1.º A (Barcelona), y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 15 de julio, a la misma hora y lugar, a fin de tratar sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.-Revisión estado de cuentas desde 18 de abril de 1988.

Segundo.-Ampliación de capital social.

Tercero.-Examen de las gestiones y actuaciones iniciales de la Entidad.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 7 de junio de 1988.-Un Administrador, Santos Santamaría Zaragoza.-10.299-C.

### SUMINISTRADORA CATALANA DE CARBURANTES, S. A. (SUCASA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el dieciséis de abril corriente, tomó el acuerdo de reducir su capital en 25.000.000 de pesetas para dejarlo establecido en 10.000.000 de pesetas mediante restitución en dinero efectivo de sus aportaciones a los accionistas.

Barcelona, 21 de abril de 1986.-El Administrador único.-3.473-D.

### BRISEIDA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Briseida Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Muntaner, 270, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja 8.899-N, tomo 5.213, libro 4.521 de la sección segunda, folio 111, que se celebró el pasado día 1 de junio de 1988, con la asistencia de la totalidad del capital desembolsado y habiendo aceptado unánimemente todos los presentes la celebración de la Junta, con el carácter de universal, tomó por unanimidad los acuerdos de disolver la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150, apartado 5.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, y de proceder a su inmediata liquidación, aprobando al efecto, el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja y bancos .....	479.132.993
Total Activo .....	479.132.993
Pasivo:	
Capital .....	62.615.400
Prima de emisión .....	174.219.580
Fondo de adjudicación de valores, Orden 12 de junio de 1979 .....	4.497.348
Reserva legal .....	31.704.000
Reservas voluntarias .....	99.240.865
Reservas amortización parcial acciones .....	95.904.600
Provisión gastos disolución y liquidación .....	10.951.200
Total Pasivo .....	479.132.993

Asimismo se aprobó por unanimidad adjudicar a los accionistas, como contravalor de sus acciones, el efectivo líquido resultante del Balance.

Barcelona, 3 de junio de 1988.-El Presidente de la Junta.-3.462-D.

### SANZ VILA VIADER Y CIA, S. R. C.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 9 de febrero de 1988, adoptó por unanimidad la disolución de la Compañía, sin período de liquidación por cesarse el Activo en bloque a los accionistas y no existir Pasivo exigible por terceros, siendo el acuerdo final de disolución según la siguiente formulación:

	Pesetas
Activo:	
Maquinaria .....	3.720.000
Caja y Bancos .....	487.674
Total Activo .....	4.207.674
Pasivo:	
Capital .....	3.000.000
Reservas .....	1.207.674
Total Pasivo .....	4.207.674

Barcelona, 21 de marzo de 1988.-Ramón Vila Capdevila.-3.232-16.

### EXPLOTACION GANADERA TORREJON, S. A.

(Eh disolución)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que esta Sociedad, por acuerdo de su Junta general extraordinaria de accionistas, de 22 de diciembre de 1978, y escritura otorgada el mismo día ante el Notario don Julio Albi Agero, ha sido disuelta, liquidada y extinguida, conforme al siguiente Balance final de Liquidación, cerrado el día mencionado:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y edificaciones .....	5.478.888,60
Pérdidas y Ganancias .....	521.111,40
Total Activo .....	6.000.000,00
Pasivo:	
Capital social .....	6.000.000,00
Total Pasivo .....	6.000.000,00

Madrid, 10 de febrero de 1988.-El Liquidador.-9.514-C.

### INMOBILIARIA OPORTO, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general de accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria Oporto, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el 1 de junio de 1988, se aprobó por unanimidad el Balance de liquidación cerrado en dicha fecha, que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Deudores .....	462.363
Tesorería .....	138.335.095
Entidades públicas .....	8.621.505
Previsión gastos liquidación .....	3.000.000
Pérdidas y ganancias .....	33.403.428
Total Activo .....	183.822.191
Pasivo:	
Capital .....	178.370.000
Entidades públicas .....	5.452.191
Total Pasivo .....	183.822.191

Madrid, 1 de junio de 1988.-El Secretario. 9.671-C.

### BB-AV, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de Junta general universal celebrada el día 15 de

noviembre de 1987 se acordó la reducción del capital social en la cantidad de 10.800.000 pesetas, dejándolo fijado en la cifra de 1.200.000 pesetas.

Barcelona, noviembre de 1987.-Un Administrador.-3.254-16.

### INVERSIONES CATALANAS, S. A. (INCASA)

Mediante escritura autorizada el 21 de diciembre de 1987 por el Notario de Barcelona don Xavier Roca Ferrer, ha quedado disuelta y liquidada esta Sociedad, con el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	130.579.926
Total Activo .....	130.579.926
Pasivo:	
Capital .....	96.750.000
Reservas .....	33.829.926
Total Pasivo .....	130.579.926

Barcelona, 21 de diciembre de 1987.-El Secretario, Francisco Suma Luka.-3.405-D.

### DISTRIBUCION Y PROPAGANDA, SOCIEDAD ANONIMA (DYPSA)

Mediante escritura autorizada el día 18 de mayo de 1988 por el Notario de Barcelona, don Xavier Roca Ferrer, se ha procedido a la reducción del capital de la Sociedad, mediante la amortización de 141.900 acciones, de valor nominal 1.000 pesetas cada una. Una vez cumplimentadas las disposiciones y trámites preceptivos, se procederá a la devolución del capital a los titulares de las acciones, resultando el nuevo Balance de la Sociedad como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	98.140
Pérdidas y ganancias .....	1.860
Total Activo .....	100.000
Pasivo:	
Capital social .....	100.000
Total Pasivo .....	100.000

Barcelona, 18 de mayo de 1988.-El Secretario, Francisco Suma Luka.-3.406-D.

### SCANNIA COMUNICACION, S. A.

El Consejo de Administración de «Scannia Comunicación, Sociedad Anónima», reunido el 27 de mayo de 1988, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para los días 29 y 30 de junio (en primera y segunda convocatoria, respectivamente), a las diecinueve horas, en el domicilio social, paseo de La Habana, 169, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

Segundo.-Análisis y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 1987 y gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.-Modificación del artículo 12.1 de los Estatutos.

Quinto.-Desembolso de los dividendos pasivos.  
Sexto.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas.  
Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de mayo de 1988.-El Secretario del Consejo, Roberto Urgoiti Gutiérrez.-V.º B.º: El Presidente, Eugenio Fontán Pérez.-10.306-C.

### COMPañIA DE CONSULTORES DE ALICANTE CICE, S. A.

En Junta general extraordinaria celebrada en fecha 29 de mayo de 1987, con las formalidades exigidas por la Ley, se acordó llevar a cabo la disolución y liquidación de esta Sociedad, otorgándose la correspondiente escritura pública ante el Notario de Alicante don José María Iriarte Calvo el día 29 de mayo de 1987, siendo su Balance final el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja .....	234.000
Total Activo .....	234.000
Pasivo:	
Capital .....	234.000
Total Pasivo .....	234.000

Lo que, al objeto de dejar cumplidos los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica en este «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 3 de mayo de 1988.-El liquidador, Francisco Ruiz Picó.-2.401-D.

### INMOBILIARIA CÁMBERNIA, S. A.

ALTEA

Conde de Altea, 49

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 8 de julio de 1988, en los locales del Club de Golf Don Cayo, y, en segunda convocatoria, el día 9, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la Memoria, Inventario, Balance y Cuentas del ejercicio 1987.

Tercero.-Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.-Relaciones con el Club de Golf Don Cayo.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Altea, 9 de junio de 1988.-El Presidente, P. A., el Vicepresidente, Ricardo Campomanes Montes.-10.293-C.

### URBANIZADORA DEL GUADAIZA, SOCIEDAD ANONIMA

MARBELLA

Virgen de Gracia, 28, 1.º-A

A los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 14 de diciembre de 1987, se tomó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de

21.000.000 de pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que lo componen.

El nuevo capital social se fija en un 1.000.000 de pesetas.

Marbella, 18 de mayo de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Díez de Oñate Sanz.-3.597-D. 2.ª 22-6-1988

### MASARU, S. A.

En Junta general extraordinaria-universal del 5 de abril de 1988 se acordó: Reducir el capital social en 14.000.000 de pesetas, quedando fijado en 6.000.000 de pesetas, según artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de mayo de 1988.-El Secretario del Consejo.-10.203-C. 2.ª 22-6-1988

### MOVIL, S. A.

VIC (BARCELONA)

Carretera Barcelona a Puigcerdá, kilómetro 67,7

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada con carácter de universal el día 27 de mayo de 1988, ha acordado reducir el capital social, que es de 50.000.000 de pesetas, a 25.000.000 de pesetas, con el objeto de restituir, en efectivo, a los accionistas titulares de las 5.000 acciones que la Sociedad tiene en circulación, la cantidad de 5.000 pesetas por acción, de forma que el valor nominal de cada una de ellas, que actualmente es de 10.000 pesetas, quedará establecido, una vez ejecutada la reducción, en 5.000 pesetas nominales.

Vic (Barcelona), 30 de mayo de 1988.-El Administrador, Juan Anfruns Garriga.-3.404-16. 2.ª 22-6-1988

### INMOBILIARIA AUDICANA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 1984, se adoptó el siguiente acuerdo: Reducir el capital social por amortización de acciones en el importe de 19.345.000 pesetas.

Portugalete, 28 de diciembre de 1984.-El Secretario.-2.274-D. 2.ª 22-6-1988

### ELECTROSON, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 4 de diciembre de 1985, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 9.539.000 pesetas, equivalente al valor nominal de 9.539 acciones de la propia Sociedad, adquiridas, con cargo a capital, con el consentimiento de los accionistas interesados y amortizando en consecuencia las referidas acciones.

Lo que se hace público a los efectos previstos, en su caso, en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 1988.-El Consejo de Administración.-10.080-C. y 3.ª 22-6-1988

### URBANIZADORA LUR, S. A.

En reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, de fecha 30 de diciem-

bre de 1987, celebrada según los requisitos fijados en los artículos 58 y 84 de la Ley de Sociedades Anónimas, entre otras cosas se acordó:

Reducir el capital social, que es de 200.000.000 de pesetas, en 194.460.000 pesetas.

Reducir, a ese efecto, el valor nominal de las 200.000 acciones representativas del capital social de 1.000 pesetas a 28 pesetas por acción, quedando, por tanto, fijado el capital social en 5.600.000.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 11 de mayo de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-3.677-D.

y 3.ª 22-6-1988

### FRIO INDUSTRIAL, S. A.

Reducción de capital

La Junta general de accionistas celebrada el 31 de mayo último ha acordado reducir en 46.884.750 pesetas (50 por 100 de 93.769.500 pesetas), el capital de la Sociedad.

La reducción se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.-Se devolverán a los accionistas 250 pesetas por cada acción de 500 pesetas de valor nominal.

Segunda.-Los títulos representativos de las acciones, a razón de 500 pesetas de valor nominal, se canjearán con otros cuyo valor facial será de 250 pesetas cada uno.

Tercera.-Dichas operaciones se realizarán simultáneamente en las oficinas de la Sociedad, en calle Pintor Romero de Torres, sin número, de Palma de Mallorca, una vez transcurridos tres meses desde la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en tres periódicos de esta ciudad.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-10.036-C.

y 3.ª 22-6-1988

### VIÑEDOS DE RIOJA ALAVESA, S. A. (VIÑALSA)

Reducción de capital

La Junta general universal celebrada el día 28 de diciembre de 1987 acordó la reducción de capital social en 9.000.000 de pesetas, quedando establecido para lo sucesivo en 18.000.000 de pesetas, representado por 18.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una.

Bilbao, 16 de mayo de 1988.-10.156-C.

y 3.ª 22-6-1988

### REMOLQUES, AGUADAS Y SALVAMENTOS, S. A.

Se hace público, a los efectos del artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que esta Sociedad ha tomado el acuerdo en Junta extraordinaria, celebrada el día 27 de mayo de 1988, de reducir el capital social en 25.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 50.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, y restitución a los accionistas del indicado nominal, dejando fijado el capital social en 35.000.000 de pesetas, totalmente desembolsados.

Avilés, 1 de junio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-10.164-C.

y 3.ª 22-6-1988